



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00374303- -UNC-ME#FD designación María Monica PUGA

VISTO:

El EX-2024-00374303- -UNC-ME#FD, por el cual el Profesor Titular de la Cat. “C” de la asignatura Derecho Privado II, Dr. Manuel Cornet, solicita la designación de un Prof. Adjunto en su cátedra, proponiendo a la Dra. María Mónica PUGA, Leg. 37689;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Titular Dr. Manuel Cornet al orden N° 3;

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. María Mónica PUGA, Leg. 37689, registra *“un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (C. 115) con licencia sin goce de haberes en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Privado II, conforme lo dispuesto por Resolución HCS N° 398/2021 y RHCD 132/2024. Se informa que la Profesora ejerció el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II en el periodo 11/03/2020 hasta el 10/03/2024 mientras duró la licencia del Prof. Aldo Azar, conforme RD 406/2020.”*

Que al orden N° 9 la Secretaría Académica informa *“Esta Secretaría nada tiene que observar respecto de los fundamentos expresados por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra “C” y salvo mejor criterio del Sr. Decano, entiende que debe designarse a la Sra. Profesora Mónica PUGA (Legajo 37689) en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple en las mencionadas cátedra y asignatura.”*;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Designar a la Prof. **María Monica PUGA** Leg. 37689, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado II, de la carrera de abogacía, a partir del día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025 o hastala

provisión del cargo mediante concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.